



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 2
EX-2019-01651719- -MGEYA-DGOINFU
LICITACION PÚBLICA N° 20/2018 - "NODO LIBERTADOR"

Se emite la presente circular a los efectos de informar a los oferentes las siguientes aclaraciones respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

DONDE DICE:

2.3.1 *"Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial de los trabajos para la Obra: "Nodo Libertador" asciende a la suma de pesos veinte nueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve con 41/100 (\$29.989.529,41 (...))"*

DEBERÁ DECIR:

2.3.1 *"Presupuesto Oficial. El presupuesto oficial de los trabajos para la Obra: "Nodo Libertador" asciende a la suma de pesos veintinueve millones novecientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve con 41/100 (\$29.989.529,41.-) (...)"*

DONDE DICE:

2.5.1. *"Firma de la Contrata. (...) Previo a la firma de la contrata deberá presentar actualizado el certificado fiscal para contratar y su publicación, siempre que estuviere vencido el oportunamente presentado, y el correspondiente saldo de capacidad de contratación disponible expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas."*

DEBERÁ DECIR:

2.5.1. *"Firma de la Contrata. (...) Previo a la firma de la contrata deberá presentar actualizado el correspondiente certificado de capacidad de contratación disponible expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas."*

DONDE DICE:

2.3.8.1 *"Vicios Excluyentes. Será excluida toda Oferta que presente uno o más de los siguientes vicios:*

- 1) *Que no indique claramente los precios cotizados, o el monto total de la propuesta, y/o que no fuere posible interpretarla.*
- 2) *Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta."*

DEBERÁ DECIR:

2.3.8.1 “Vicios Excluyentes. Será excluida toda Oferta que presente uno o más de los siguientes vicios:

- 1) Que no indique claramente los precios cotizados, o el monto total de la propuesta, y/o que no fuere posible interpretarla.
- 2) Que contenga correcciones, raspaduras, enmiendas o agregados que no estén debidamente salvados y firmados por la misma persona que firmó la Oferta.
- 3) Se presente después de la hora límite fijada para la Apertura de las Ofertas y/o en lugar distinto del que se señala en el llamado. Se tendrá en cuenta caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.”

DONDE DICE:

2.4.2 *“Preadjudicación –Impugnaciones. La Comisión Evaluadora propiciará la adjudicación, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente, debiendo labrar un Acta de Preadjudicación al efecto. La preadjudicación deberá ser notificada a cada uno de los oferentes y podrá estar sujeta a impugnaciones conforme al punto 2.4.2 del presente Pliego, las cuales serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”*

DEBERÁ DECIR:

2.4.2 “Preadjudicación –Impugnaciones. La Comisión Evaluadora propiciará la adjudicación, de conformidad con las pautas establecidas en los pliegos, a favor de la oferta más conveniente, debiendo labrar un Acta de Preadjudicación al efecto. La preadjudicación deberá ser notificada a cada uno de los oferentes y podrá estar sujeta a impugnaciones conforme al punto 1.4.2. del PCG, las cuales serán resueltas previa intervención de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

DONDE DICE:

ANEXO N° III *“Ley - N° 269 TEXTO CONSOLIDADO AL 29-02-2016 POR LA LEY N° 6.017 (BOCBA 5014 del 24-11-2016)”*

DEBERÁ DECIR:

ANEXO N° III. *“Ley N° 269 TEXTO CONSOLIDADO POR LA LEY N° 6.017 (B.O.C.B.A. N° 5485 de fecha 25/10/2018)”*



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CSC N°2 - NODO LIBERTADOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.